

MARP/ccm

## EDICTO

Mediante Decreto de la Presidencia n.º SECRE-00081-2022, de fecha 09/09/2022, se ha dispuesto el nombramiento como miembro de la Junta de Gobierno Local al Diputado Provincial Víctor Mora Escobar, de conformidad con el siguiente tenor literal:

“Juan Carlos Ruiz Boix, Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

## DECRETO

Tomada posesión de su cargo de Diputado Provincial Víctor Mora Escobar en sesión ordinaria de esta Corporación Provincial celebrada el 26 de julio del corriente y conferida con fecha 27 de julio a favor del mismo la delegación genérica sobre el Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación (Resolución SECRE-00074-2022), procede incorporar a dicho Diputado a la Junta de Gobierno Local, todo ello, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 72 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me están conferidas y conforme a los citados preceptos tengo a bien nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local al Diputado Provincial Víctor Mora Escobar.

De dicho nombramiento, que tendrá efectos desde el día de la firma electrónica del presente Decreto, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, debiendo asimismo notificarse personalmente al designado y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se ordena también la publicación en Gobierno Abierto (<https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/home>) para dar cumplimiento a las normas de transparencia.”

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley

Código Seguro De Verificación	RSaiMdMITtp8egFDKGmrzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	El Presidente: Juan Carlos Ruiz Boix Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	14/09/2022 11:30:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RSaiMdMITtp8egFDKGmrzA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RSaiMdMITtp8egFDKGmrzA==</a>		



29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento

**La Secretaria General.** Marta Álvarez-Requejo Pérez.

**El Presidente.** Juan Carlos Ruiz Boix.

Código Seguro De Verificación	RSaiMdmITtp8egFDKGmrzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	El Presidente: Juan Carlos Ruiz Boix	Firmado	14/09/2022 11:30:48
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	14/09/2022 11:00:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RSaiMdmITtp8egFDKGmrzA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RSaiMdmITtp8egFDKGmrzA==</a>		

